

0000018

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA
DENOMINADA TRANSURBANA S.A.

FECHAS: La compañía se constituyó el 14 de Septiembre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Octubre del 2005.

FECHAS Y APROBACIÓN: La escritura pública de disolución voluntaria de la compañía denominada TRANSURBANA S.A. otorgada el 20 de marzo del 2013 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. DJLG.13. 0001880 del 25 de Marzo del 2013.

ANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Economista ANTONIO JOSE NEIRA ORTIZ, en su calidad de General y representante legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJLG.13. 0001880 del 25 de Marzo del 2013 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del presente extracto en la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Regla de Oposición, como acto previo a su inscripción.

OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada TRANSURBANA S.A. a fin de que si se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan hacerlo en su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición en esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, deberá emitir el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y a la inscripción de los demás requisitos legales.

Marzo del 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
ABOGADO JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA SUPERINTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Abr. 2-3-4 (115446)

COMPANIAS

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA
DENOMINADA INMOBILIARIA CENTISABEL S.A.

La compañía denominada INMOBILIARIA CENTISABEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de julio de 1987.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DIAFAVICELL
CIA. LTDA.

La compañía DIAFAVICELL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001588 de 28 de Marzo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 4,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, VENDER, COMPRAR, RENTAR, ALQUILAR, DISTRIBUIR, INSTALAR, ASESORAR, REPRESENTAR, CONSTRUIR, INFORMAR, DISEÑAR LO SIGUIENTE UNO.- EQUIPOS, INSUMOS, MAQUINAS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, ...

Quito, 28 de Marzo de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115745)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERIA VIRTUAL DE INDUSTRIA Y MANUFACTURA FERVIM S.A.

La compañía FERIA VIRTUAL DE INDUSTRIA Y MANUFACTURA FERVIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001500 de 22 de marzo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO EN FORMATO DIGITAL O ESCRITO PARA SU PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN...."

Quito, 22 de marzo de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115642)